



Proceso: EJECUTIVO
Demandante: N&T IMÁGENES Y ESPECIALISTAS S.A.S
Demandado: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA
Radicación: 44001310300220190009500.

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

Como quiera que en auto calendado 9 de noviembre de 2020, se profirió auto de seguir adelante la ejecución condenando al pago de las costas del proceso en el numeral tercero a la demandada Sociedad Médica Clínica Riohacha S.A.S., este despacho según lo normado en el Acuerdo 10554 del 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, fija las agencias en derecho en la suma de \$8.192.264 las cuales estarán a cargo de la ejecutada y a favor de la parte demandante. Por secretaría liquídense en los términos del artículo 366 de Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d3ad9e380719d5073259255c377cf8f4946a7bb48e98b5cd5387a0d330fe5d**

Documento generado en 21/05/2024 06:19:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>